

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967.)

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: Don Bernardo López Otero.  
 Idem de Boalo: Don Guillermo Fernández Sanz.  
 Idem de Fuentidueña de Tajo: Don Aureliano López Nuño.  
 Idem de Guadalix de la Sierra: Don Domingo Ramos Blasco.  
 Idem de Manzanares el Real: Don Gerardo Carazo Muñoz.  
 Idem de Moralzarzal: Don Jesús Rodríguez Díaz.  
 Idem de Navalagamella: Don Felicísimo Jiménez Sánchez.  
 Agrupación de Navas del Rey y Chapinería: Don Alejandro Sanz Pérez.  
 Ayuntamiento de Pelayos de la Presa: Don Isidro Olmedo Forero.  
 Idem de Rivas Vaciamadrid: Don Ladislao Martínez Hernández.  
 Agrupación de Robregordo y Somosierra: Don Rogelio Crespo Rodríguez.  
 Ayuntamiento de Tiernes: Don Augusto Rico Muñoz.  
 Idem de Valdaracete: Don Mariano Rupérez Carro.  
 Agrupación de Valdetorres de Jarama y Fuente el Saz de Jarama: Don Simón Benito Morales.

Idem de El Vellón y Pedrezuela: Don Pedro Carbajo Ferrero.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exijan desplazamiento fuera de la Península y viceversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será el de sesenta días, también hábiles, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días hábiles, como máximo, siguientes al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y las prórrogas de plazo posesorio solamente podrán ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los concursantes nombrados que pertenezcan a otra categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local por virtud de oposición directa o los pertenecientes a otro Cuerpo Nacional, podrán hacer uso del derecho de opción que les confiere el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, a tal efecto, deberán solicitar de la misma Dirección General la declaración de excedencia activa en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relevándoles, en su caso, de la obligación de tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados en esta Orden ministerial.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las

certificaciones y comunicaciones de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 22 de mayo de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio de 1969.

(G. C.—3.815)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.046, expediente de adopción de Eva Mónica Nicolás Santos (334-1-22.191), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de mayo de 1966, con siete meses y siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.194)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.102, expediente de adopción de Juan Luis Ballesteros Morriño (ingresado como Juan Jesús, 333-3-21.975), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de diciembre de 1965, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.195)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.122, expediente de adopción de Antonio Santiago Aguilera (328-3-19.076), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de septiembre de 1960, con cinco años, nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el pá-

rrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.196)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.123, expediente de adopción de José María Cuesta Mota (334-1-22.187), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de mayo de 1965, con siete meses y trece días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.197)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.124, expediente de adopción de Marcos López Domínguez (334-1-22.160), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de abril de 1966, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.198)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.125, expediente de adopción de Mercedes Camacho Fosis (333-3-21.862), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de octubre de 1965, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
 (G.—6.199)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.126, expediente de adopción de Víctor Manuel García Esteban (334-1-22.155), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de abril de 1966, con dos meses y doce días de edad; e ignorándose el paradero de sus

padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.200)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.127, expediente de adopción de Gregoria Cruz Martínez (323-3-15.281), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de agosto de 1955, con ocho meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.201)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.128, expediente de adopción de José María Jiménez Galera (334-1-22.181), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.202)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.129, expediente de adopción de Fernando García Sevilla (334-1-22.210), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de mayo de 1966, como recién nacido; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.203)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.130, expediente de adopción de Roberto Ruiz Paniagua (334-1-22.199), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.204)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.131, expediente de adopción de María Teresa Gil Castillo (334-1-22.178), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.205)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.132, expediente de adopción de Nuria González Escala (334-1-22.192), que

tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.206)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.133, expediente de adopción de Domingo Alberto Rodríguez Pousa (334-1-22.207), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de mayo de 1966, con tres meses y ocho días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.207)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.134, expediente de adopción de Sara García Bolívar (334-1-22.193), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de mayo de 1966, como recién nacida; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.208)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.135, expediente de adopción de Jaime Guerrero Bonilla (336-2-23.324), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de octubre de 1968, con cinco meses y cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.209)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.136, expediente de adopción de José Manuel Alvaro Iglesias (328-1-18.753), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de marzo de 1960, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.210)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.137, expediente de adopción de José Escribano García (323-1-15.004), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de marzo de 1955, con dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.  
(G.—6.211)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 12 unidades escolares, como ampliación del Colegio Nacional "Divino Maestro", de la carretera de Extremadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.931)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones y otros servicios en la parcela E-II, 1, en el barrio II de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.932)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Santo Angel, entre la de Zacarías Homs y la carretera de Camillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.933)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Apolo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.934)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ensanche de calzada y renovación de pavimentos en el paseo de las Acacias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.935)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el arroyo del Quinto (prolongación del de Rejas y Santo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—78.936)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional. — Madrid  
Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico P<sup>o</sup>  
Carretera de la provincia de Madrid

### INFORMACION PUBLICA

"Hernández González, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Moratines, número 26, ha presentado la solicitud y proyecto que determina el artículo 10

Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Encinas de Esgueva (Valladolid), con el siguiente itinerario: Madrid, Guadarrama, San Rafael, Abades, Roa de Eresma, Fuentepeyayo, Laguna de Contreras, Peñafiel y Encinas de Esgueva.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones e n que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreleones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Auto-Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulveda, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, "Larrea, S. A.", "Auto Transporte y Comercio, S. A.", "La Rápida, Sociedad Limitada", "Safer, S. A.", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Transportes Alacaber, S. A.", "Autobuses Simón", Mercedes Llorente Martín, Castor Estévez Morales, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, S. A." y Petra Núñez Morales.

Madrid, 3 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.713) (O.—78.894)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional. — Madrid  
Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PÚBLICA

Don Marcelino García Nerrando, con domicilio en Madrid, calle Batalla de Belchite, número 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Fernando de Henares y el Polígono Industrial de Coslada, como hijuela de su concesión V. 571.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del

nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Empresa Turística de Autobuses, S. A."

Madrid, 5 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.717) (O.—78.895)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy en Toledo, en la plaza del Generalísimo, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Residencia Provincial de San Pedro Mártir de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, han resultado agraciadas las siguientes:

Valeriana Amor Corregidor.  
Juana Fernández Chanés.  
Angeles Alonso Villa.  
María del Carmen Ariza Pérez.  
María del Pilar Núñez Blázquez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 6 de junio de 1969. — El segundo Jefe del Servicio, Juan Bell Lillo.  
(G.—6.193)

## Instituto Nacional de Colonización

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta, en subasta pública, de diversos materiales de su propiedad, calificados como de desecho.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, y en las del Parque de Maquinaria Agrícola en Madrid (camino de Hormigueras, s/n, Vallecas-pueblo).

El material que se subasta puede ser examinado, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Solamente se admitirán las solicitudes extendidas en el impreso que, gratuitamente, se facilitará a los licitadores en el Departamento de Información, de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a partir de esta fecha.

Dichas solicitudes se admitirán en el Registro de las mencionadas Oficinas Centrales hasta las doce horas del día 15 de julio de 1969.

El acto de subasta pública tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y dará comienzo a las once horas del día 22 de julio de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—79.012)

## Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 27 de mayo de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Engastadores. — Mención: M-41. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 97.875 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de facturación, habida cuenta del número de asalariados, titulares o familias dedicados a la industria y a la producción media por obrero año.

Agrupación: Almacenistas y mayoristas de tejidos. — Mención: M-67. — Ambito: Local. — Cuota acumulada: 7.507.200 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de compras y número de empleados.

Agrupación: Fabricantes de muebles metálicos. — Mención: M-116. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 9.400.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de productores y potencia instalada, aplicando los factores de corrección estimados en función del precio, aproximado, de los artículos fabricados.

Agrupación: Talleres de fabricación propia. — Mención: M-163. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 15.246.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de obreros, volumen de operaciones y consumo de energía.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 4 de junio de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.  
(G. C.—3.709)

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento la Ordenanza correspondiente para el servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 6 de junio de 1969.— El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.742) (O.—78.914)

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 6 de junio de 1969.— El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.743) (O.—78.915)

### EL ESCORIAL

Finalizado el Contrato de Recaudación de Arbitrios e Impuestos municipales por el sistema de gestión afianzada y solicitada por el Gestor-Recaudador don Tomás Rubio Rodríguez la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pueden derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

El Escorial, a 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.  
(G. C.—3.744) (O.—78.916)

Cumplimentando resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 28 de febrero pasado, se somete a información

pública, por plazo de un mes, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Parcelación y Estatutos de la Comunidad de Propietarios "Alcor III", en este término municipal.

Durante el indicado período podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento de El Escorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 4 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.  
(G. C.—3.745) (O.—78.917)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de doña Mercedes Sanz Mora se ha solicitado licencia para instalar cafetería-bar en la finca número 1 de la calle del Norte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 3 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.746) (O.—78.918)

### AMBITE

Por parte de don Vicente Vindel Fernández se ha solicitado licencia para instalar un kiosco con destino a la venta de bebidas en la margen derecha del río Tajuña, a unos 300 metros aguas abajo de la presa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ambite, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.747) (O.—78.919)

### HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de Habilitación de Crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto extraordinario, relativo al alcantarillado de la colonia de "Peña del Rayo", a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—3.748) (O.—78.920)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para oír reclamaciones y su examen, por término de quince días:

Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1968.

De Caudales del mismo ejercicio 1968.

Cuenta general de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1968.

Como igualmente la del Patrimonio de 1968; y

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1968.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—3.749) (O.—78.921)

Se encuentra expuesto al público, por término de treinta días, el Plan General de Ordenación del término municipal de Hoyo de Manzanares, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, se hace saber para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—3.750) (O.—78.922)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 780 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.750.000 pesetas con destino a la adquisición del edificio denominado Cuartel o Antiguo Palacio de Godoy, que



## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, 18 de diciembre de 1968 y 14 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio a la finca número 18-A del Sector Ampliación del Parque Sur (sita en la carretera de Toledo, número 38), expropiada por la recurrente y propiedad de don Andrés López Sánchez, pleito al que ha correspondido el número 113 de 1969.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.829)

Providencia de 28 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Segundo Martínez de Pinillos y Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó petición del recurrente de que se dejara sin efecto la ocupación y la valoración efectuadas de las parcelas 39 y 74 del Polígono Catastral número 16 del Polígono C de Carabanchel Alto, pleito al que ha correspondido el número 143 de 1969.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.830)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo Martínez de Pinillos Moreno ante esta Sala y al que correspondió el número 49 de 1969, se ha ampliado al acuerdo dictado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12 de septiembre de 1968, que desestimó petición respecto a la parcela número 8 del Polígono Catastral 17 del Poblado C de Carabanchel, de que se abonase el precio de 880 pesetas metro cuadrado o se le compensara con otra parcela en la misma zona.

Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.831)

Providencia de 30 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969,

que resolvió reclamación número 1.060/68, promovida por "Vallehermoso, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a finca sita en la calle de Fernando el Católico, número 1, pleito al que ha correspondido el número 147 de 1969.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.866)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de octubre de 1968, que resolvió reclamación número 2.416 de 1966, promovida contra liquidación girada por el arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por el segundo semestre del año 1966 y relativo al solar sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 1, pleito al que ha correspondido el número 149 de 1969.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.867)

Providencia de 29 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vizadí, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Derechos Reales y de Timbre, pleito al que ha correspondido el número 142 de 1969.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.868)

Providencia de 5 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Wenceslao Basulto Lumbreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 20 de diciembre de 1967 y 26 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio a la industria de frutería y cacharrería instalada en la finca número 27 del sector avenida del Generalísimo, manzana 5, 6 y 7, polígono B, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 155 de 1969.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.929)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, concepto de hipoteca, pleito al que ha correspondido el número 144 de 1969.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.930)

Providencia de 8 de marzo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la

representación de "Edificaciones Populares, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de diciembre de 1968, que resolvió reclamación número 983 de 1968, promovida contra liquidación practicada como consecuencia de acta de inspección modelo 14, concepto licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 77 de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.931)

Providencia de 3 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de doña María Asunción Ornila Arroja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de febrero de 1969, recaído en expediente número 95 de 1968, que confirmó multa impuesta a la recurrente como titular de "Internacional Motors" en el expediente I. T. Automóviles número 97/68 de la Administración Principal de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número 151 de 1969.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.932)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Francisco Mariano Fernández Herrera, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Carlos García Alonso, sobre reclamación de veintuna mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Carlos García Alonso, en la calle de Asunción Castellón, número veintiséis, de esta capital, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa, un sillón de tres cuerpos, forrado en skay y dos sillones más y un sofá de tres cuerpos, valorado en seis mil pesetas.

Una lámpara de seis luces, valorada en cuatrocientas pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, valorada en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de doble carro, con su correspondiente mesa, valorada en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, corriente, marca "Olympia", valorada en tres mil pesetas.

Dos ficheros metálicos, cada uno con cuatro cajones, valorados en dos mil quinientas pesetas.

Un pupitre de pie metálico, valorado en seiscientos pesetas.

Tres mesas despacho, con cuatro sillas metálicas forradas de goma-espuma, valoradas en tres mil pesetas.

Una taladradora de mano, eléctrica, valorada en mil pesetas.

Dos equipos de soldadura eléctrica, usados, valorados en seis mil pesetas.

Un automóvil, marca "Citroën" 2 HP, matrícula de Madrid 492.473, valorado en veinte mil pesetas.

Total tasación, cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.785)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en autos de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, con don Blas Ruiz Soriano, sobre pago de cantidad, por medio del presente se hace saber a dicho demandado señor Ruiz Soriano que en tercera subasta de los bienes, que en su día le fueron embargados, celebrada el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, la representación de la parte actora ofreció tres mil pesetas por cada una de las cuatro primeras fincas y seis mil por la quinta, en total dieciocho mil pesetas por todas ellas, a fin de que repetido demandado pueda pagar al acreedor dentro del término de nueve días o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.788)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número dos de mil novecientos sesenta y ocho, que en este Juzgado se siguen a instancia de don José María Torija Millán, representado por el Procurador señor Garrastazu, contra "Parques y Construcciones, S. A.", domiciliada en Tambre, número veintiuno, se ha acordado la venta en pública subasta, primera vez, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes de la categoría de muebles:

Dos carretillas, marca "Dumper Jabali", modelo DM 2, motor "Guldern", de 8 HP, quinientos cincuenta litros, en ochenta mil pesetas.

Un camión, marca "Pegaso", matrícula de Madrid número seiscientos diez mil novecientos cincuenta y seis (M-610.956), en noventa mil pesetas.

Total, ciento setenta mil pesetas.

##### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso segundo, el día once de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.786)





